

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO

Apoyo de Pago de Lentes

DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE

El/la solicitante acude personalmente a las oficinas del DIF Municipal con la documentación necesaria para iniciar su trámite de apoyo, es atendido/a por personal del departamento de Trabajo Social el cual le aplica estudio socioeconómico e integra un expediente, el cual turna a Dirección General; se realiza una carta compromiso que va dirigida a la Óptica correspondiente, describiendo la cantidad a apoyar, firmada por el/la Director/a General así mismo el/la Proveedor/a hace llegar la factura, para proceder al pago.

Dependencia Responsable: Comité DIF Municipal.

Responsable de Atenderlo y Resolverlo: Trabajador/a Social/ Asistente de Dirección General.

Tipo de usuario: Población del Municipio de Aguascalientes de escasos recursos económicos, sin recursos o desamparados.

Documento o Servicio que se obtiene: Carta compromiso dirigida a la Óptica.

Costo: Ninguno

Forma de Pago: ---.

Tiempo de Respuesta: 2 a 3 días hábiles.

Vigencia del Trámite o Servicio: Sin vigencia.

LUGAR EN DONDE SE REALIZARÁ EL TRÁMITE O SERVICIO

Oficina(s) Responsable(s): **Dirección General**

Domicilio: **Av. Universidad no. 612, Col. Primo Verdad**

Teléfono(s): **914-49-30 y 912-77-19 al 21 ext. 2128**

Correo electrónico: **pcornejo@ags.gob.mx**

Horario de Atención: **8:00 am a 3:30 pm**

REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS

	ORIGINAL	COPIA
Identificación oficial	N/A	1
Comprobante de domicilio (reciente)	N/A	1
CURP	N/A	1
Carta cotización o costo de los lentes	1	N/A
Acta de nacimiento (en caso de que el/la paciente sea menor de edad)	N/A	1

OBSERVACIONES Y NOTAS

-El apoyo no será de dinero en efectivo.

FUNDAMENTO(S) JURIDICOS-ADMINISTRATIVO(S)

- Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes, art. 145.
- Código Municipal de Aguascalientes, art. 98 y art. 100.

- Norma 07 de Control y manejo de los recursos para el otorgamiento de apoyos emitida por la Contraloría Municipal.